

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 31 de Diciembre de 2024

EDICIÓN N° 4382

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación,
Innovación y Modernización:

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERO DE JEFATURA DE GABINETE****UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE DE PROYECTOS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
(U.P.E.F.E.)****Licitación Pública N° 03/2024
EX-2024-03190326- -NEU-ADM#UPEFE**

Objeto: “E.P.E.T. N° 26 - Nuevo Edificio” - San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén.

Circular Sin Consulta Aclaratoria N° 02

Por medio de la presente, en el marco de las facultades asignadas mediante Resolución Conjunta UPEFE N° 210/24, se emite la presente Circular y se rectifica el aviso publicado el día 20/12/2024:

Donde Dice: “Garantía de Oferta Exigida: Igual o superior a \$17.501.038,73 (pesos diecisiete millones quinientos un mil treinta y ocho con 73/100)”.

Debe Leerse: “Garantía de Oferta Exigida: Igual o superior a \$117.501.038,73 (pesos ciento diecisiete millones quinientos un mil treinta y ocho con 73/100)”. El monto de la garantía se encuentra establecido en el Art. 5° del Pliego de Disposiciones Complementarias.

Se informa que aquellas cláusulas que no hayan sido modificadas por medio de la presente, mantienen su plena vigencia.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO,
GOBIERNOS LOCALES Y MUJERESLicitación Pública N° 01/2025
EX-2024-03191118- -NEU-SDJ#MHLM

Objeto: Contratación servicio de seguridad privada y limpieza, Secretaría de Deportes y Juventudes.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, Perito Moreno 335 de la Ciudad de Neuquén Capital.

Imprimir/Pliegos: <https://www.contadurianeuguayen.gov.ar/co-di-neu/> Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición en la página web oficial de la Provincia del Neuquén, Co.Di.NEU., Acceso a Proveedores: <https://codi.neuquen.gov.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.seguridad.login>.

Apertura de Sobres: 07 de enero de 2025 a las 11:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, Entre Ríos 303 de la Ciudad de Neuquén Capital.

Sobres de Ofertas: Las propuestas serán confeccionadas de acuerdo a lo estipulado en el DECTO-2022-2237 - implementación Plataforma Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU. - de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios.

Propuestas: Las propuestas deberán serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU..

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA****SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS****RESOLUCIÓN N° 0368/DPR/24**

Neuquén, 20 de diciembre de 2024.

VISTO:

El EX-2024-03204954- -NEU-RENTAS#SIP del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "DPR s/Vencimiento de Presentación y Pago de IIBB Periodo 2025"; los Artículos 14 y 80 del Código Fiscal Provincial Vigente, la Resolución General N° 12/2024 dictada por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer los vencimientos de los plazos generales para la presentación y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para Contribuyentes Directos, correspondiente al Período Fiscal 2025;

Que asimismo, debe establecerse la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Período Fiscal 2024 para los Contribuyentes Directos del mencionado impuesto;

Que respecto de los contribuyentes inscriptos en el Régimen de Convenio Multilateral, resulta oportuno que esta jurisdicción adhiera al Calendario de Vencimientos para el Período Fiscal 2025 establecido por Resolución General N° 12/2024, dictada por la Comisión Arbitral;

Que el Artículo 14 inc. c) del Código Fiscal Provincial Vigente establece que: "El Director Provincial está facultado para impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros, en las materias en que las Leyes autorizan a la Dirección Provincial para reglamentar la situación de

aquellos frente a la Administración en especial, podrá dictar normas obligatorias con relación a los siguientes puntos: c) Determinación de la forma y plazo de presentación de Declaraciones Juradas y de los formularios de liquidación administrativa de gravámenes”;

Que el Artículo 80 del citado Código Fiscal, establece que salvo disposición expresa en contrario del Código o Leyes Fiscales, el pago de los Impuestos, Tasas y Contribuciones, sus accesorios y multas deberá ser efectuado por los contribuyentes o responsables dentro de los plazos que a tal efecto establezca el Código, la Ley Impositiva o la Dirección Provincial de Rentas;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tenido la debida intervención;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Establécese para el Período Fiscal 2025 las fechas de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los Contribuyentes Directos, detalladas en el **Anexo I** que forma parte de la presente.

Artículo 2º: Fíjese las fechas de vencimiento para la presentación y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el Período Fiscal 2025 de los Contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral, que se describen en el **Anexo II** que forma parte de la presente.

Artículo 3º: Establécese el día 31 de marzo de 2025 como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual correspondiente al Período Fiscal 2024 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para Contribuyentes Directos y el día 30 de junio de 2025, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual -Formulario CM05- para los contribuyentes de Convenio Multilateral.

Artículo 4º: Hágase saber que cuando las fechas determinadas resultaren día inhábil, el vencimiento se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Artículo 5º: Comuníquese. Publíquese. Dese intervención al Boletín Oficial. Regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Dr. Marcos Daniel Lavaggi, Director Provincial de Rentas.

ANEXO I**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
CONTRIBUYENTES DIRECTOS****Fechas de vencimiento para el Período Fiscal 2025**

Anticipo	Mes de Vencimiento	Contribuyente con CUIT Terminados en (dígito verificador)				
		0-1	2-3	4-5	6-7	8-9
		DÍA	DÍA	DÍA	DÍA	DÍA
1	FEB /25	18	19	20	21	24
2	MAR/25	18	19	20	21	25
3	ABR/25	21	22	23	24	25
4	MAY/25	19	20	21	22	23
5	JUN/25	18	19	23	24	25
6	JUL/25	18	21	22	23	24
7	AGO/25	18	19	20	21	22
8	SEP/25	18	19	22	23	24
9	OCT/25	20	21	22	23	24
10	NOV/25	18	19	20	24	25
11	DIC/25	18	19	22	23	24
12	ENE/26	19	20	21	22	23

ANEXO II**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
CONTRIBUYENTES DE CONVENIO MULTILATERAL****Fechas de vencimiento para el Período Fiscal 2025**

Anticipo	Mes de Vencimiento	Contribuyentes con CUIT terminados en (dígito verificador)			
		0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
		DÍA	DÍA	DÍA	DÍA
1	FEB /25	17	18	19	20
2	MAR/25	17	18	19	20
3	ABR/25	15	16	21	22
4	MAY/25	15	16	19	20

5	JUN/25	17	18	19	23
6	JUL/25	15	16	17	18
7	AGO/25	18	19	20	21
8	SEP/25	15	16	17	18
9	OCT/25	15	16	17	20
10	NOV/25	14	17	18	19
11	DIC/25	15	16	17	18
12	ENE/25	15	16	19	20

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2024

1687 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Diego Alberto Ninaja, contra el Decreto DECTO-2023-564-E-NEU-GPN, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1688 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor José Daniel Villoldo, contra la Resolución RESOL-2024-440-E-NEU-MGOB del Ministerio de Gobierno, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1689 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Samira Rosa Salas Vargas, contra la Resolución N° 526/23 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1690 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Gastón Ignacio Pinchulef, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1691 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Omar Humberto Fuentes, contra el Decreto DECTO-2024-821-E-NEU-GPN, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1692 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto

por los señores Adrián Callegari y Gustavo Mauricio Rosas, contra la Resolución N° 419/23 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1693 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Flavia Judith Bustos, contra la Resolución N° 698/22 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1696 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Andrés Fabián Paredes, contra las Resoluciones N° 262/22 y N° 709/21 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1697 - Rechaza en todas sus partes el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Richard Edgar Ancamil Ascencio, contra la Resolución N° 1766/19 de Jefatura de Policía, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1700 - Rechaza en todos sus términos el Recurso de Apelación interpuesto por la Empresa Cancambria Exploración S.A., en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1701 - Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Alejandra Elizabeth Vázquez, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1702 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora María Florencia Hocquart, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1741 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1702/2024.

1747 - Convalida y Concede Licencia con Goce de Haberes a la agente Millas Andrea Luján, perteneciente a la Planta Permanente de la Subsecretaría

de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, por participar como deportista en el Torneo Argentino de Pádel 2024, llevado a cabo en la Ciudad de Córdoba, de conformidad a lo establecido en los Artículos 3° y 64° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal de la Subsecretaría de Trabajo, Ley 3198 y de los Artículos 84° y 88° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.) y la Ley 20596.

1748 - Otorga a la Empresa Emprendimientos Hidroeléctricos Sociedad del Estado Provincial (EMHIDRO S.E.P.), un Aporte No Reintegrable.

1751 - Autoriza y Aprueba el contrato de locación del inmueble, sito en calle Buenos Aires N° 333 de la Ciudad de Neuquén, para el funcionamiento de Oficinas Administrativas de la Sede Central de la Subsecretaría de Trabajo y la Delegación Regional Confluencia, dependientes del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, entre el Estado Provincial y la señora Griselda Marta Seleme, en carácter de propietaria, representada por el señor Sebastián Seleme, en carácter de Apoderado de la propietaria del inmueble.

1752 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí.

1753 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Santa Cruz N° 1.021 de la Ciudad de Neuquén, donde funciona el Dispositivo de Cuidado Formal Hogar Malen Maihue, dependiente de la Dirección Provincial de Medidas Excepcionales de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Gobierno, entre el Estado Provincial y la señora Marta Beatriz Valenzuela, en calidad de usufructuaria del cien por ciento (100%) del inmueble con opción a prorroga.

1754 - Convalida las Resoluciones RESOL-2023-345-E-NEU-MEI, RESOL-2023-381-E-NEU-MEI, RESOL-2023-402-E-NEU-MEI y RESOL-2023-405-E-NEU-MEI del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y las Resoluciones RESOL-2024-6-E-NEU-MEPI, RESOL-2024-28-E-NEU-

MEPI, RESOL-2024-137-E-NEU-MEPI, RESOL-2024-160-E-NEU-MEPI, RESOL-2024-203-E-NEU-MEPI, RESOL-2024-210-E-NEU-MEPI, RESOL-2024-234-E-NEU-MEPI y RESOL-2024-274-E-NEU-MEPI del Ministerio de Economía, Producción e Industria que obran en el Expediente Electrónico EX-2024-03095756- -NEU-RENTAS#SIP.

1755 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí.

1756 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de los Municipios y Comisiones de Fomento detallados en el Anexo IF-2024-03008649-NEU-CIM#MED que forma parte integrante de la presente norma.

1757 - Aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos que integran la Administración Central de acuerdo al Anexo IF-2024-03257564-NEU-OPF#SH que forma parte de la presente norma.

1759 - Convalida la Resolución RESFC-2024-159-E-NEU-UPEFE de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-02697813- -NEU-ADM#UPEFE.

1760 - Autoriza a la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), a realizar el llamado a concurso de precios para la contratación del servicio de alquiler de tres (3) vehículos, dos (2) tipo pick up, doble cabina, 4x4, versión base, año 2021 o superior en buen estado general y un (1) automóvil, versión base, año 2021 o superior en buen estado en general, con opción a prórroga por igual período.

1762 - Autoriza a la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a efectuar el llamado a licitación privada para la contratación del servicio de alquiler de siete (7) vehículos, destinados al funcionamiento de las Delegaciones de las Regiones Alto Neuquén, Vaca Muerta, del Pehuén, de

Los Lagos del Sur, de la Comarca y del Limay que forman parte del Plan Provincial de Regionalización creado por Ley 3480 y dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete, con opción a prórroga por igual plazo.

1763 - Convalida la Resolución RESOL-2022-149-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad que forma parte del Expediente Electrónico EX-2024-00105241- -NEU-SGSP.

1764 - Convalida la Resolución RESOL-2022-151-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-00563267- -NEU-POLICIA.

1766 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-03210261-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

1767 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-03210198-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

1768 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Picún Leufú.

1769 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación de los servicios de seguridad privada para el Complejo Gimnasio Z1 y Polideportivo Rakizuum (Almafuerte), servicio de seguridad privada con patrullas para la Ciudad Deportiva Edificio 1 y 2, Parque Valentina Norte y el Autódromo Parque Provincia del Neuquén y el servicio de limpieza integral con provisión de insumos para Autódromo Parque Provincia del Neuquén, sito en la localidad de Centenario y Parque Valentina Norte de Neuquén, todos a cargo de la Secretaría de Deportes y Juventudes dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

1770 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Comisión de Fomento de Villa Traful.

1771 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Las Coloradas.

1772 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-03217278-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

1773 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-03211915-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

1774 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a realizar el llamado a licitación pública para la adquisición de dos (2) tráilers destinados a aulas de capacitación y un (1) módulo de baño que incluya instalaciones para hombres, mujeres y personas con discapacidad, a efectos de llevar adelante las capacitaciones planificadas por la Subsecretaría de Promoción de Empleo y Formación Profesional, conforme al Pedido de Suministro N° 1128.

1775 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, al agente Roberto Walter González, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, de acuerdo a lo normado en el Artículo 111° inciso i) Apartado c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.) y conforme los Artículos 6°, 26°, inciso 1) y 28° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3046, por incurrir en abandono de cargo al inasistir en forma injustificada a su puesto de trabajo durante el periodo comprendido entre el 05 de septiembre al 05 de octubre del año 2022 y el periodo comprendido desde enero a julio del año 2023 inclusive.

1777 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0791/2024.

1778 - Convalida la Resolución RESOL-2022-89-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad que forma parte del Expediente Electrónico EX-2024-00580135- -NEU-POLICIA.

1779 - Convalida la Resolución RESOL-2022-90-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría Seguridad que forma parte del Expediente Electrónico EX-2024-01086376- -NEU-POLICIA.

1780 - Convalida la Resolución RESOL-2022-24-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría de Seguridad que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-00745025- -NEU-POLICIA.

1781 - Convalida la Resolución RESOL-2022-35-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad que forma parte del Expediente Electrónico EX-2024-00579998- -NEU-POLICIA.

1782 - Convalida la Resolución RESOL-2022-96-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría de Seguridad que forma parte del Expediente Electrónico EX-2024-01119845- -NEU-POLICIA.

1783 - Convalida la Resolución RESOL-2022-58-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría de Seguridad que forma parte del Expediente Electrónico EX-2024-01086404- -NEU-POLICIA.

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 3480 de fecha 27-12, Sección: Decretos Sintetizados, en la páginas 108, se erró de manera involuntaria en la numeración. **Donde Dice:** 1719. **Debe Decir:** 1729.

La Dirección.

SEÑORES USUARIOS

Deseamos que la Navidad les devuelva las ilusiones de la infancia, los placeres de la juventud y la tranquilidad del hogar. ¡Feliz Navidad!. Avanzamos hacia el 2025, sabiendo que dimos lo mejor de nosotros como equipo de trabajo. Que el próximo año esté lleno de bendiciones, salud y bienestar, que afiancemos los valores que hemos olvidado: La solidaridad, la valoración y el respeto por el prójimo, el compromiso y la responsabilidad de trabajo para fortalecer el crecimiento de nuestra Provincia del Neuquén.

FELIZ AÑO 2025!!!!!!!!!!!!

Son los deseos de la Dirección y el Personal del Departamento de Leyes y Decretos, Boletín Oficial y Archivo.

**INFORMACIÓN IMPORTANTE
PARA NUESTROS USUARIOS**

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves a las 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el día martes a las 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

**SUMARIO**

Edición de 14 Páginas

Licitaciones

- Pág. 2 a 3

Normas Legales

- Pág. 4 a 7

Decretos Sintetizados

- Pág. 7 a 13